RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 209 - 2018 - MDLV

La Victoria, marzo 08 de 2018 El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

VISTO:

El Informe Nº 136-2018-MDLV/UL y el Informe Nº 046-2018-MDLV/GPPyCTI, sobre aprobación de expediente de contratación; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos II del Título Preliminar y 20º de la Ley Nº 27972, son de competencia del Alcalde las funciones ejecutivas del Gobierno Local;

Que, de conformidad con el artículo 21.1º. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, en el que debe ordenarse, archivarse y preservarse la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda;

Que, el órgano encargado de las contrataciones, para la aprobación del expediente de contratación, debe cumplir con lo dispuesto por el art. 21.3º del Reglamento de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 056-2017-EF;

Que, la Unidad de Logística a través del Informe № 136-2018-MDLV/UL, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada № 004-2018-MDLV para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA PROYECCION DE LA CALLE AMA SUA-COLECTORA, INCLUYENDO EN SU TOTALIDAD LAS CALLES DEL PP.JJ. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE" con código SNIP № 199049. Valor estimado de contratación S/ 1'060,661.30;

Que, de conformidad con lo comunicado por el Jefe de la Unidad de Logística a través de su Informe Nº 136-2018-MDLV/UL y con el Informe Nº 046-2018-MDLV/GPPyCTI de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica Internacional que otorga certificación de previsión presupuestaria, cabe emitir acto resolutivo aprobando el Expediente de Contratación del Procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 004-2018-MDLV;

En ejercicio de sus atribuciones de Ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación correspondiente al Procedimiento de Adjudicación Simplificada Nº 004-2018-MDLV, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL DE LA PROYECCION DE LA CALLE AMA SUA- COLECTORA, INCLUYENDO EN SU TOTALIDAD LAS CALLES DEL PP.JJ. VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE LA VICTORIA - CHICLAYO - LAMBAYEQUE", con código SNIP Nº 199049. Valor estimado de contratación S/ 1'060,661.30.

ARTICULO SEGUNDO.- En el Expediente de Contratación se incorporaran todas las actuaciones que se realicen desde la designación del Comité de Selección hasta la culminación del contrato, incluyendo las ofertas no ganadoras entendiéndose por éstas las que sean admitidas y a las que no se les otorgue la buena pro.

POR TANTO: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



